CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7472612DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA CTMA, MEDELLÍN, REGIONAL ANTIOQUIA.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	7472612
OBJETO	INSTRUCTOR: 5_9204_185 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2/14/2025
FECHA DE INICIO	2/14/2025
PLAZO INICIAL	12/24/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/24/2025
CONTRATISTA	JOVANNY URIBE BETANCUR
CEDULA	71783381
NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO	**HONORIO OLIVEROS GOMEZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO	**No aplica**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín
VALOR INICIAL	47374963
FORMA DE PAGO	Mensual vencido.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	7825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-RP	24625
VALOR FINAL DEL CONTRATO	47374963
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/24/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A

VALOR TOTAL PAGADO	47374963
VALOR TOTAL EJECUTADO	47374963
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JENNY ARIAS ZULETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **No. De contrato** 7472612el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	EVIDENCIA
Cumplir con la carga académica de la formación titulada para la población desplazada, asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.	SI	Portafolios del instructor disponible plataforma de SENA Sofia Plus, material del trimestre migrado a y actualizado en portafolio del instructor disponible en URL:Registros en el blog del área https://fpiautomatizacion.blogspot.com/?zx=3f46a19e1d69025b
Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos	N/A	El instructor para la vigencia del contrato no fue designado para apoyar esta actividad

que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera		
Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento “Desarrollo Curricular” establecido por el SENA: Proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en la realización de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico, de los programas de formación del centro.	SI	El instructor Participo de las jornadas de Desarrollo de quipo ejecutor ajuste de guías Revisión proyectos formativos - Revisión y estados de aprendices de cada una de las fichas. cumplimiento de planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, Actas disponibles en el drive de la coordinación y en Registros en el blog del área https://fpiautomatizacion.blogspot.com/?zx=3f46a19e1d69025b
Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.	SI	El instructor Actualizo el portafolio del instructor y del aprendiz durante la vigencia del contrato, Portafolio del instructor y el aprendiz según procedimiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. Información de contenido y documentos de cursos disponible en Reportes en la plataforma Sofía Plus. Y en el blog del área https://fpiautomatizacion.blogspot.co
Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios	SI	El instructor durante la vigencia del contrato registro los juicios evaluativos en la plataforma sofia plus de las fichas asignadas cumpliendo con los tiempos establecidos en el calendarios SENA . Las evidencias se

evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz		encuentran en http://www.senasofiaplus.edu.co/ Sofia/home/principal. Faces ttps://fpiautomatizacion.blogspot.co
Entregar al supervisor del contrato, la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.	SI	El instructor utilizo la plataforma para el desarrollo de la formación profesional integral, guías del proyecto de formación, creando carpetas correspondientes, guías, actividades, material de apoyo y carpeta para el aprendiz. Portafolio del instructor y el aprendiz según procedimiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad Las evidencias se encuentran en http://www.senasofiaplus.edu.co/ sofia/home/principal. Faces https://fpiautomatizacion.blogspot.co
Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna, y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – Ctma	SI	El instructor actualizo e informo las novedades presentadas en cada una de las fichas asignadas por la coordinación académica, registro de insistencias en la plataforma, Las evidencias se encuentran en http://www.senasofiaplus.edu.co/ sofia/home/principal. Faces https://fpiautomatizacion.blogspot.co
Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias, que desde su formación y desde su labor como instructor, puedan fortalecer y permitir el	SI	El instructor Reporta realiza aportes desde su área estrategias técnicas y didácticas que permiten la mejora continua de la formación de cada uno de los grupos.

mejoramiento y crecimiento del centro		
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta: □ Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte. Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte. Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte. Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte. URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.	N/A	El instructor para la vigencia del contrato fue designado para el seguimiento de aprendices etapa practica

Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.	SI	El instructor participo en los planes de salud, seguridad e higiene y correspondiente, así como adecuación, divulgación y aplicación de protocolos de salud y seguridad, Uso y control de utilización de implementos de seguridad durante la formación.
Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.	N/A	El insctrutor durante la vigencia de su contrato no fue designado

Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.	N/A	El instructor durante la vigencia del contrato no fue designado para participar en los diferentes semillero
13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta: -Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta. -Actas de reunión de desarrollo curricular.	SI	El instructor durante la vigencia de su contrato actualizo el Portafolio del instructor y el aprendiz según procedimiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. Información de contenido y documentos de cursos disponible en Reportes en la plataforma Sofía Plus. Y en el blog del área https://fpiautomatizacion.blogspot.co

Mínimo una por trimestre. -Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.-URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.		
Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.	SI	El instructor se encuentra certificado en la norma de competencia laboral pedagogía
Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área	SI	El instructor presto los servicios durante la ejecución de su contrato cumpliendo con el código de ética fomentando siempre la organización y buenas practicas dentro delos ambientes de formación
Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.	SI	El instructor entrego durante toda la vigencia del contrato la información CONTRACTUAL y FINANCIERA, solicitada se encuentran registradas en la a plataforma SECOP Información registrada en SECOP II
Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato	SI	El contratista al termino del contrato realizo entrega del carnet a la coordinación académica

1. ASPECTOS LEGALES

1.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055280		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	2/9/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/9/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/9/2025	4/25/2026	4737496
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	

1.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad lo señalado en el objeto y obligaciones contractuales, los servicios fueron recibidos a satisfacción.

1.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

1.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Coordinador/supervisor, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

1.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

1.6 Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación

que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos
establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

1. ASPECTOS FINANCIEROS

1.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	47374963
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 0,00
Valor ejecutado	
Valor pagado	47374963
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) No existen saldos pendientes a la fecha de terminación a nombre JOVANNY URIBE BETANCUR
c) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de valor total del contrato 47374963
d) Liberar a favor del SENA la suma de: No aplica.

1.2 Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

1.3 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Coordinador/supervisor, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

1.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

1.1 Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos
establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	47374963
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	0$ 0,00
Valor ejecutado	
Valor pagado	47374963
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) No existen saldos pendientes a la 0a nombre de JOVANNY URIBE BETANCURUna vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de valor total del contrato47374963

c) Liberar a favor del SENA la suma de: No aplica.

Para constancia se firma el día 20 de diciembre de 2025.

Jenny Arias Zuleta
Coordinadora Academia

Elaboró: Vanessa Escudero – Apoyo a la coordinación académica-sofia plus